MODIFICATORIO 01
CONTRATO DE OBRA No. 22001148 H4 LOTE 2 DE 2022

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS DINA S.A.S. NIT.813.011.714-7
OBJETO	23200C1452 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA Y RIOHACHA-LOTE 2.
VALOR INICIAL	$ 41.786.592 Incluido IVA
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
REFERENCIA	ADICION EN PLAZO

Entre los suscritos, a saber, **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.262.815 de Barranquilla, en su calidad de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00312 del 6 de agosto de 2021, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones", actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL,** con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **DORA ELIZABETH DAZA ARCINIEGAS,** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.122.725.234 de Puerto Leguizamo, obrando en calidad de Representante Legal de **MULTISERVICIOS DINA S.A.S** con NIT 813.011.714-7, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 8 de julio de 2022 las citadas partes suscribieron el contrato de Obra No.22001148 H4 Lote 2, cuyo objeto contractual consiste en 23200C1452 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA Y RIOHACHA LOTE 2 por la suma de $41.786.592 Incluido IVA, y con plazo de ejecución TRES (3) MESES, contados a partir del 11 de agosto de 2022, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que mediante comunicación del 28 de septiembre de 2022 el contratista manifiesta Los sitios previstos para las actividades en atención de las necesidades contempladas en el marco del contrato corresponden al piso 1 y el piso 4 de la Torre de Control las cuales fueron identificadas y cuantificadas en el mes de mayo del presente año durante la estructuración del proyecto. A finales del mes de julio fue adjudicado al contratista el proyecto asociado al proceso 22001148 Lote 2, el cual tiene fecha de inicio el 11 de agosto. Durante la visita inicial del contratista de reconocimiento de la zona de trabajo se evidenció que entre los meses de agosto y septiembre se instalaron equipos para la regulación de voltaje de las luces de pista en el piso a intervenir enmarcados dentro del alcance de un contrato de adelantado por el Nivel Central. Como consecuencia de las condiciones actuales de la zona a intervenir, se decidió realizar el ajuste a las actividades y cantidades de obra a ejecutar en el marco del mantenimiento de la torre de control. Estos cambios generarán tiempos adicionales en la ejecución de las intervenciones.

3. Que mediante Formato No. 69 SOLICITUD MODIFICACION DEL CONTRATO, del 6 de octubre de 2022, el Supervisor del contrato avala la solicitud del contratista, relacionada con la adición en tiempo al contrato de 22001148 H4 Lote 2 de 2022.

4. Que, conforme a los soportes aportados, el 28 de septiembre de 2022 las partes modificaron el contrato para la modificación de adición en tiempo del contrato 220012148 H4 Lote 2 de 2022 y firmaron el acta de modificación N° 1 con aumento de plazo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato por UN (1) MES más hasta el 11 de diciembre de 2022.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001148 H4 Lote 2. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

QUINTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula DECIMA PRIMERA, del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001148 H4 Lote 2, de conformidad con el presente modificatorio.

SEXTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 22001148 H4 Lote 2, diferentes a los aquí consignados.

SEPTIMA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en Soledad- Atlántico, el 20 de octubre de 2022.

Por LA AEROCIVIL,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

DORA ELIZABETH DAZA ARCINIEGAS
Representante Legal
MULTISERVICIOS DINA S.A.S

Proyecto: Marta Sofia Ocampo Sanz– Abogada - Contratista
Reviso: Alan Arturo Hernandez Guillot – Coordinador Grupo Administrativo y Financiero